



Resolución Directoral Nacional N° 040-2013-BNP

Lima, 08 ABR. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 243-2012-BNP/OA, de fecha 28 de diciembre de 2012, emitido por el Director General de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución Directoral Nacional respecto a las encargaturas de las Direcciones Ejecutivas y el Informe N° 140-2013-BNP/OAL, de fecha 08 de abril de 2013, emitido por la Dirección General de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, todas las Resoluciones de Designación o nombramiento de cargos de responsabilidad directiva constituye una de las acciones administrativas previstas por Ley para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa; el encargo se aprueba por resolución y tiene las siguientes características a) temporabilidad, b) excepcionabilidad, c) ser fundamentada, d) debe ser compatible con niveles de carrera superiores al del servidor, e) debe efectuarse teniendo en consideración la formación, capacitación y experiencia del servidor, según su grupo y nivel de carrera, f) en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal, y g) solo procede en ausencia del titular; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 74° y siguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, los cargos de responsabilidad directiva son compatibles con los niveles superiores de carrera de cada grupo ocupacional, según corresponda. Por el desempeño de dichos cargos, los servidores percibirán la diferencia de remuneraciones entre la plaza de origen y la plaza materia del encargo;

Que, mediante las Resoluciones Directorales Nacionales N° 021-2012-BNP; N° 070-2012-BNP; N° 106-2012-BNP; N° 141-2012-BNP; N° 155-2012-BNP; se encargó las funciones de responsabilidad



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 040-2013-BNP

directiva de las Direcciones Ejecutivas de los Órganos de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente resolución;

Que, mediante el Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo, estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción, y;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 01 de Enero de 2013, las funciones para el desempeño de los cargos de responsabilidad directiva en las Direcciones Ejecutivas de los Órganos de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, según el detalle que se indica a continuación:

PLAZA DE ORIGEN

1. Ojeda García, Johel Hernando.

N° Plaza : 273
Cargo : Técnico en Biblioteca III
Cat. Remun. : STA
Dependencia : Dirección de Servicios Hemerográficos
Hemeroteca Nacional
Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2013.

2. Romero Aro, Lily Vanesa

N° Plaza : 176
Cargo : Técnico en Biblioteca III
Cat. Remun. : STA
Dependencia : Dirección de Tecnología Bibliotecaria
Centro Bibliográfico Nacional
Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2013.

PLAZA DE DESTINO

131
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutivo.
F – 3
Dirección de Depósito Legal,
ISBN y Adquisiciones.
Centro Bibliográfico Nacional.

148
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutivo.
F – 3
Dirección de Registro e Ingreso
Centro Bibliográfico Nacional



Resolución Directoral Nacional N° 040 -2013-BNP

3. Valverde Obando, Leonor.

N° Plaza : 178
Cargo : Técnico en Biblioteca III
Cat. Remun. : STA
Dependencia : Dirección de Tecnología Bibliotecaria
Centro Bibliográfico Nacional
Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2013.

182
Director de Programa Sectorial II
Directora Ejecutiva.
F – 3
Dirección de Proyectos Especiales
Centro Bibliográfico Nacional

4. Diaz Belleza, Edwin William

N° Plaza : 292
Cargo : Técnico de Biblioteca III
Cat. Remun. : STA
Dependencia : Dirección de Formación y Capacitación
Bibliotecaria
Centro de Investigaciones y Desarrollo
Bibliotecológico.
Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2013.

213
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutivo.
F – 3
Dirección de Servicios e
Investigaciones Bibliográficas
Centro de Servicios Bibliotecarios
Especializados.

5. Cortés Carrillo, Emma Carolina.

N° Plaza : 233
Cargo : Químico II
Cat. Remun. : SPC
Dependencia : Dirección de Preservación y
Conservación
Centro de Servicios Bibliotecarios
Especializados.
Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2013.

231
Director de Programa Sectorial II
Directora Ejecutiva.
F – 3
Dirección de Preservación y
Conservación.
Centro de Servicios Bibliotecarios
Especializados.

6. Rojas Lázaro, Carlos Javier

N° Plaza : 287
Cargo : Bibliotecario II
Cat. Remun. : SPC
Dependencia : Dirección de Formación y Capacitación
Bibliotecaria
Hemerográficos
Centro de Investigaciones y Desarrollo
Bibliotecológico
Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2013.

260
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutivo.
F – 3
Dirección de Procesos Técnicos
Hemeroteca Nacional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 040 -2013-BNP

7. Bolívar Lobatón, Eva Katuska.

N° Plaza : 274
Cargo : Técnico en Biblioteca III

Cat. Remun. : STA
Dependencia : Dirección de Servicios
Hemerográficos.
Hemeroteca Nacional.

Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2013.

280
Directora de Programa Sectorial II
Directora Ejecutiva
F – 3
Dirección de Investigaciones en
Bibliotecología y Ciencias de la
Información
Centro de Investigaciones y
Desarrollo Bibliotecológico

8. Abad Medina, Daniel Ramón

N° Plaza : 303
Cargo : Técnico en Impresiones I

Cát. Remun. : STA
Dependencia : Dirección de Ediciones
Centro de Investigaciones y
Desarrollo Bibliotecológico

Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2013.

293
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutivo
F – 3
Dirección de Ediciones
Centro de Investigaciones y
Desarrollo Bibliotecológico

09. Arnao Gutiérrez, Norma Beatriz.

N° Plaza : 348
Cargo : Bibliotecario III

Cat. Remun. : SPC
Dependencia : Dirección de Servicios Bibliotecarios
Públicos
Centro Coordinador de la Red de
Bibliotecas Públicas.

Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2013.

307
Directora de Programa Sectorial II
Directora Ejecutiva.
F – 3
Dirección de Bibliotecas
Escolares
Centro Coordinador de la Red de
Bibliotecas Educativas y
Especializadas.

10. Martínez Ordinola, Margarita Isabel

N° Plaza : 347
Cargo : Bibliotecario III

Cát. Remun. : SPC
Dependencia : Dirección de Servicios Bibliotecarios
Bibliotecarios
Públicos de Lima
Centro Coordinador de la Red de
Bibliotecas Públicas.

Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2013.

342
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutivo.
F – 3
Dirección de Servicios
Públicos de Lima
Centro Coordinador de la Red de
Bibliotecas Públicas.





Resolución Directoral Nacional N° 040 -2013-BNP

11. Mendoza Leiva, Carmen Elena

N° Plaza : 399
Cargo : Directora de Programa Sectorial II
Directora Ejecutiva.
Cát. Remun. : F - 3
Dependencia : Dirección de Bibliotecas Públicas
Periféricas
Centro Coordinador de la Red
Bibliotecas Públicas.
Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2013.

12. León Hilario, Elva Elida.

N° Plaza : 157
Cargo : Técnico en Biblioteca III
Cat. Remun. : STA
Dependencia : Dirección de Registro e Ingreso
Centro Bibliográfico Nacional
Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2013.

161
Director de Programa Sectorial II
Directora Ejecutiva.
F - 3
Dirección de Tecnología
Bibliotecaria
Centro Bibliográfico Nacional

13. Ramos Zegarra, Manolo

N° CAP : 271
Cargo : Técnico en Biblioteca III
Cat. Remun. : STA
Dependencia : Dirección de Servicios Hemerográficos
Hemeroteca Nacional
Vigencia : Del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2013.

266
Director de Programa Sectorial II
Director Ejecutivo
F - 3
Dirección de Servicios Hemerográficos
Hemeroteca Nacional

Artículo Segundo.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectara a las asignaciones específicas correspondientes del Presupuesto Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, Unidad Ejecutora: 00085, Pliego: 113, Sector 03: Cultura.

Artículo Tercero.-Publicar la presente Resolución en la página web institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú